

SANTA CRUZ, 25 Febrero de 2019

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 que en su artículo 10 N° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°32, de la Químico Farmacéutica.
- 6.- Cotización de Laboratorios Bagó de Chile S.A.-
- 7.- Carta de Laboratorio Bagó de Chile S.A
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Carta de Laboratorio Bagó de Chile S.A., donde indica que es titular de los registros sanitarios y su distribución es realizada a través de Novofarma S.A. según Resolución Exenta N° 3244, de 25 Abril 2007, emitida por el I.S.P. de los siguientes productos; Colnatur I.S.P. F-10-04347/GE, Degraler Forte I.S.P. F-17841/14, Doloten I.S.P. F-17040/13, Glemaz 4 mg I.S.P. F-13232/13, Monopack 20mg I.S.P. F-13937/14, Prestat 75mg I.S.P. F-19905/13.

DECRETO :

1. **APRUEBASE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A. Bago**, Rut: **96.945.670-2**, por un monto de **\$284.615 IVA incluido**, la compra de los medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
3. **CÁRGUESE** el gasto a la cuanta N° 215.22.04.004.001.017.
4. **EMÍTASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)

SANTA CRUZ, 26 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 4565 de fecha 31.12.2018, que adjudica Propuesta Pública "MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN GIMNASIO PRE-BÁSICA, COCINA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN) – ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA".

3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3299 de fecha 22.11.2018.

4.- Contrato de Prestación.

5.- Decreto Exento N°127 de fecha 14.01.2019 aprueba contrato para la ejecucion de la obra denominada "MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN GIMNASIO PRE-BÁSICA, COCINA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN) – ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA".

6.- Con fecha 14.02.2019, Unidad Tecnica realiza visita para la Recepcion Provisoria de la obra denominada "MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN GIMNASIO PRE-BÁSICA, COCINA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN) – ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA".

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de mantenimiento y mejoras en Gimnasio de Pre-Básica, cocina e instalaciones eléctricas (iluminación) de la Escuela Luis Oyarzún Peña.

2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 665

1.- APRUÉBASE, Recepcion Provisoria con fecha 14.02.2019 de la obra denominada "**MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN GIMNASIO PRE-BÁSICA, COCINA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN) – ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**", segun contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, Rut: **10.573.214-7**, por un monto de **\$ 28.620.219 .-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 809 de fecha 13.07.2019 que Autoriza Subrogancias.
3. La solicitud N° 3, que requiere el **servicio de transporte para párvulos CECI PANAMÁ.**
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 380 de fecha 25.02.2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte de Párvulos del CECI Panamá.
2. Qué el servicio considera el traslado de los Párvulos mediante vehículo de transporte escolar desde las localidades en donde se ubican sus domicilios hasta el establecimiento educacional de destino, y viceversa.
3. El Proyecto se financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.016.

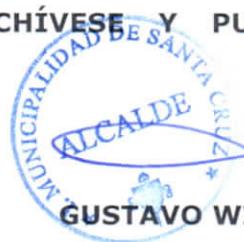
DECRETO EXENTO N° 642

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES AÑO 2019 CECI PANAMÁ"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del servicio será la Encargada del CECI Panamá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorándum N° 03, Encargado Oficina Informática y Memorándum N° 04, Asistente Social, Coordinadora CECOSF.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un equipo e insumos computacionales para reparación de equipos del Departamento de Salud.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto De Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de un equipo e insumos de computacionales, para reparación de equipos del Departamento de Salud, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresas: **COMPUTACION INTEGRAL S.A, Rut.: 96.689.970-0, según orden de compra N° 3864-93-CM19, por un monto US\$ 161,72, INFENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, Rut: 89.912.300-K, según orden de compra N° 3864-94-CM19, por un monto de US\$ 165,86 IVA incluido.** Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorándum N° 03, Encargado Oficina Informática y Memorándum N° 04, Asistente Social, Coordinadora CECOSF.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un equipo e insumos computacionales para reparación de equipos del Departamento de Salud.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto De Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de un equipo e insumos de computacionales, para reparación de equipos del Departamento de Salud, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresas: **COMPUTACION INTEGRAL S.A, Rut.: 96.689.970-0, según orden de compra N° 3864-93-CM19, por un monto US\$ 161,72, INFENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, Rut: 89.912.300-K, según orden de compra N° 3864-94-CM19, por un monto de US\$ 165,86 IVA incluido.** Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAPHAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 287 de fecha 28.01.2019, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 533 de fecha 14.02.2019, que adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 218 de fecha 21.01.2019.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-110-SE19.
- 6.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela de Panamá – Escuela Los Maitenes.
- 2.- El servicio se financiara con cargo a FAEP 2017 – FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 639

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 22 de Febrero del 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR PINO**, Rut: **14.572.934-3**, por un monto de **\$ 12.500.000 Exento de IVA.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 334 de fecha 29.01.2019, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 526 de fecha 14.02.2019, que adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 249 de fecha 29.01.2019.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-108-SE19.
- 6.- Vale Vista N° 11529510.
- 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar desde las localidades en donde se ubican los domicilios de los estudiantes hasta el o los establecimientos educacionales de destino, y viceversa.

2.- El servicio se financiara con cargo a FAEP 2017 – FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 647

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Febrero del 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don MAURICIO VALENZUELA VALENZUELA, Rut: 14.331.079-5, por un monto de **\$ 12.000.000 Exento de IVA.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 290 de fecha 28.01.2019, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 528 de fecha 14.02.2019, que adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 221 de fecha 28.01.2019.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-118-SE19.
- 6.- Vale Vista N° 11529511.
- 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela Guindo Alto.
- 2.- El servicio se financiara con cargo a FAEP 2017 - FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

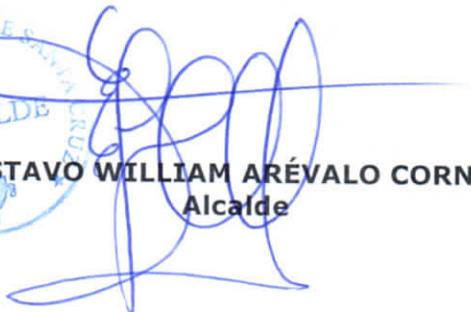
DECRETO EXENTO N° 648

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Febrero del 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don MAURICIO VALENZUELA VALENZUELA, Rut: 14.331.079-5, por un monto de **\$ 10.000.000 Exento de IVA.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


SECRETARIO

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 315 de fecha 28.01.2019, que llama a Propuesta Publica.
- 3.- El Decreto Exento N° 539 de fecha 14.02.2019, que adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°242 de fecha 28.01.2019.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-102-SE19.
- 6.- Vale Vista N° 7444463.
- 7.- Contrato de Prestación.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de mantenimiento en instalaciones de la Escuela La Finca.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 649

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Febrero del 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **MAURICIO ESTEBAN VALDES VALDES**, Rut: **17.335.219-0**, por un monto de **\$ 3.762.538 IVA Incluido.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 296 de fecha 28.01.2019, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 531 de fecha 14.02.2019, que adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227 de fecha 28.01.2019.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-105-SE19.
- 6.- Certificado de Finza N° B0036723.
- 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela La Granja.
- 2.- El servicio se financiara con cargo a FAEP 2017 – FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 645

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Febrero del 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa **SOC. COM. Y DE TRANSPORTE QUINAPAY LTDA., Rut: 76.029.146-3**, representada por don ALDO DEL C. FARIAS DUQUE, Rut: 11.812.228-3, por un monto de **\$ 7.500.000 Exento de IVA.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/

SANTA CRUZ, 25 de Febrero 2019.-

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones
2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4.- El Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
5.- Memorándum N°34, Químico Farmacéutico, Farmacia "TU Santa Cruz"
6.- Cotización de MERCK S.A
7.- Se adjunta carta de MERCK S.A.
8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
2. Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
3. Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
4. Se adjunta carta de MERCK S.A, en donde señala que es el dueño de los registros Sanitarios ante el Instituto de Salud Pública de Chile y es el único que los comercializa y distribuye en forma exclusiva a nivel nacional los productos que se indican: Concor 1,25mg I.S.P. N°F-4291/15; Concor 2,5mg I.S.P. N°F-4290/15, Eutirox 75mcg I.S.P. N°F-20861/14, Eutirox 88mcg I.S.P. N°F-20857/14, Eutirox 137mcg I.S.P. N°F-20870/14, Glafornil xr 1000 I.S.P. N°F-21095/14; Glafornil xr 500 I.S.P. N°F-122/12; Glafornil xr 750mg I.S.P. N°F-21094/14, Jalra M 50/1000mg I.S.P. N°F-21159/14.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **MERCK S.A. RUT 80.621.200-8, por un monto de \$ 540.510 IVA incluido**, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Dirección de Salud (01)
3.- Transparencia (01)

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2019.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°02, Enfermera Encargada Sala de Procedimiento y Memorándum N°17, Enfermera de Esterilización.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos (guantes, papel electrocardiograma) para el servicio de esterilización y sala de Procedimiento Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos médicos para el servicio de esterilización y sala de procedimiento del CESFAM de Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguientes empresas: **CAVIMED DE CHILE SPA., Rut: 76.496.294-K, según orden de compra N° 3864-90-CM19, por un monto \$72.634; MADEGOM S.A., Rut.: 84.609.600-0, según orden de compra N°3864-92-CM19, por un monto \$ 136.400 IVA Incluido**, ya que resultaron ser la propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)